

2448

Proximo a terminar el plazo fijado por el Excmo Sr Gobernador Civil en Circular inserta en el Boletin Oficial de la provincia nº 102 correspondiente al 7 de Mayo proximo pasado, para que *los Ayuntamientos de Panticosa, El Pueyo y Mor de Jace* propietarios del monte nº ²⁸⁰₂₉₁₂₆₀ del Catalogo de los de utilidad pública de la provincia redacten y aprueben los Estatutos por que habran de regirse la Mancomunidad formada por los mismos con arreglo al modelo formulado por este Distrito, se lo recuerdo a V. para que procure el cumplimiento de aquella orden remitiendo seguidamente a esta Jefatura los Estatutos y acta de las Sesiones que fueron aprobados, pues una vez terminado aquel plazo, sin mas aviso se le impondran las responsabilidades consiguientes, aparte de los perjuicios que se les ocasionen a las entidades interesadas, al no reconocer este servicio en lo sucesivo personalidad a las Juntas Administrativas de Montes mancomunadas.

que no tengan los Estatutos por que ha de regirse.

De la presente comunicacion se servira V. acusarme el oportuno recibo.

Dios guarde a V. muchos años

Huesca ~~11~~ de Junio de 1928

El Ingeniero Jefe

Muñoz

Sr. Alcalde Contitucional de

Panticosa

